

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 6.º de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
101.....	1 casa calle angosta de Majaderitos, núm. 26, manz. 207.	Mínimos de la Vitoria.....	Madrid.....
102.....	Id. id. id., núms. 24 y 25, manz. 207.....	Id.....id.....	Idem.....
103.....	Id. id. postigo de S. Martin, núms. 14 y 39, manz. 394.	Descalzas Reales.....	Idem.....
104.....	Id. id. de Barrionuevo, núm. 13, manz. 158.....	Trinitarios calzados.....	Idem.....
105.....	Id. id. del Carmen, núm. 22, manz. 352.....	Carmelitas descalzos.....	Idem.....
106.....	Id. id. del Prado, núm. 20, manz. 228.....	Convento de Santa Ana.....	Idem.....
107.....	Id. id. plazuela del Angel, núm. 28, manz. 228.....	Id.....id.....	Idem.....
108.....	Id. Id. de Atocha, núm. 28, manz. 155.....	Monjas de la Magdalena.....	Idem.....
109.....	Id. id. de la Almudena, núms. 1 y 118, manz. 435.....	Id.....id.....	Idem.....
110.....	Id. id. de la Magdalena, núm. 17, manz. 155.....	Id.....id.....	Idem.....
111.....	Id. Id. frente á la Merced, núms. 16 y 17, manz. 158..	Concepcion gerónima.....	Idem.....
112.....	Id. id. de Toledo, núms. 12 y 14, manz. 160.....	Id.....id.....	Idem.....
113.....	Id. id. del Carmen, núm. 14, manz. 342.....	Franciscas de la villa de Cubas...	Idem.....
114.....	Huerta contigua al.....	Monasterio de S. Gerónimo.....	Idem.....
115.....	Id.....id.....de.....	Mercenarios calzados.....	Idem.....
116.....	Id. id. de Tudescos, núm. 4, manz. 373.....	Portaceli.....	Idem.....
117.....	Id. id. del Desengaño, núm. 28, manz. 368.....	Id.....id.....	Idem.....
118.....	Id. id. de Leganitos, núm. 11, manz. 522.....	Dominicos del Rosario.....	Idem.....
119.....	Id. id....., núm. 8, manz. 522.....	Priorato de S. Benito de Jaen.....	Idem.....
120.....	Id. id. de Majaderitos, núm. 13, manz.	Mínimos de la Vitoria.....	Idem.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

En exposicion de 16 del actual ha manifestado esa junta á este ministerio los obstáculos que entorpecen la rápida marcha de las operaciones de liquidacion y reconocimiento cometidas á sus oficinas, y el prolijo exámen y detenidas comprobaciones que se ven obligados á practicar antes de proceder á aquellas, á causa de las diferentes clases de amaños y multitud de fingidos documentos con que el sórdido interes intenta sorprender su vigilancia. En ocasiones, dice la junta, se presenta un testimonio de escritura de imposicion para que sirva de base á la liquidacion del crédito, que ya resultaba liquidado y abonado á virtud de la original: en otra se desentiende el reclamante de las actuaciones mas solemnes que rechazaron el pretendido crédito, cuya nulidad se declaró: en muchas, abusándose de la dación de carpetas de resguardo, se intenta que sirvan como si fueran referentes á nuevos créditos, para fundar la liquidacion de los mismos que ya resultan abonados: este ejemplar es frecuente en el ramo de juros; y en el de vitalicios sobresale la maligna impostura cuando se presentan fes de vida de los cadáveres que yacen en los cementerios. De todo he dado cuenta á la REINA Gobernadora; y S. M., al propio tiempo que se ha servido resolver que esa junta redoble su cuidado y esmero para impedir que sean defraudados los intereses de la Hacienda y legítimos acreedores del Estado, ha tenido á bien mandar que se denuncien á la execracion pública los expresados criminales atentados, que tanto perjudican á la rápida expedicion de las liquidaciones y reconocimiento de los créditos legítimos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1836. = Mendizabal. = Sr. Presidente de la junta de liquidacion de la deuda del Estado.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Cataluña en comunicacion de 25 de Marzo inserta otra del comandante general de la 5.ª brigada, noticiándole el resultado del ataque dado por el faccioso Torner á Gandesa, el que en la noche del 6 ocupó con 1500 rebeldes las posiciones del contorno de aquella poblacion y los arbolados que se hallan á tiro de fusil, levantando una batería con sacos de tierra, manteletes y cestones á 200 varas de la puerta de Horta, en la que colocaron un cañon de madera mal construido y de un calibre irregular, montado sobre un carreton tan ridículo como los demas útiles con que era servida la pieza. Al mismo tiempo introdujeron 500 hombres en las casas de los arrabales extramuros, desde las cuales, y al abrigo de parapetos que tambien formaron, rompieron un vivísimo fuego al amanecer del 7.

Simultáneamente atacaron en número de 400 hombres la referida puerta, decididos al parecer á dar el asalto, pues conducian escalas, picos y tablones; pero á la distancia de 40 pasos las descargas bien dirigidas de nuestro frente, y el fuego graneado de los flancos que cubren aquella cortina, los hizo retroceder con mucha pérdida, y sin haber obtenido ventaja alguna. A poco tiempo fueron apagados los fuegos de su batería, que dejaron abandonada, y de la que se apoderó el bizarro capitán de la Guardia nacional de Batea D. Pablo Figueras, quien con 60 hombres hizo oportunamente una salida, dispuesta por el bravo y acreditado comandante de armas D. Cayetano Arrea, juez de primera instancia de aquella villa, consiguiendo destruir sus obras, tomándoles el cañon y batería, y persiguiéndolos en la retirada, que con direccion á Bod emprendieron luego que tuvieron noticia de la aproximacion de la 5.ª brigada, causándoles en su fuga 4 muertos y 22 heridos, y dejando en nuestro poder, ademas del cañon de madera, 24 balas de á cuatro, algunas granadas de mano, 20 sacos á tierra, 12 picos, 40 escaleras de mano, 30 tablones, colchones, cuerdas, faginas y otros efectos de poca importancia. Nuestra pérdida ha consistido en sola la contusion del Guardia nacional Pedro Pallares.

Han rivalizado en celo y entusiasmo el alcalde, ayuntamiento, ancianos respetables, y hasta las mugeres de aquella heróica poblacion, singularizándose entra las últimas Doña Luisa Dara, la que asistió á las baterías en los momentos de mayor fuego, animando á sus conciudadanos; no pudiéndose recomendar en particular á ningun individuo sin hacer agravio á los 300 Nacionales de diversos pueblos del partido, que con su valor y lealtad han defendido dicha villa.

El expresado capitán general con igual fecha remite copia de un oficio del alcalde de Mora de Ebro, noticiándole que á las cinco y media de la tarde del día 17 entró en dicha villa la faccion de Torner en número de unos 700 hombres, mandados por el referido cabecilla, y que despues de cometer los excesos que acostumbran, se marcharon á las doce de la noche, dejando en el pueblo un muerto y 12 heridos de resultas del fuego que desde el fuerte hicieron los Guardias nacionales, y quedando algunos rezagados.

PARTE NO OFICIAL.
NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Febrero.

Mucho se desea aquí saber el objeto de los armamentos que se hacen en los puertos de Francia y de Inglaterra; ya se empieza á temer una guerra de que serán teatro nuestras provincias, con tanto mas motivo cuanto tambien son belicosas las noticias del norte.

La escuadra rusa, en los puertos del mar Negro, está pronta á aparejar á la primera señal, y las tropas rusas en Besarabia reciben sucesivamente considerables refuerzos.

Tampoco parece que estamos nosotros en paz, porque los armamentos de la escuadra y del ejército se hacen con la mayor actividad.

No se ha confirmado la noticia de que el Gobierno turco haría un empréstito. (*G. de Augsburgo.*)

Idem 26.

La influencia del embajador inglés aumenta de día en día. Casi estamos ciertos de que la Inglaterra y la Puerta se han convenido en hacer un tratado de comercio por el cual los buques ingleses serán admitidos en todos los puertos del imperio pagando un derecho de 5 por 100 del valor de su cargamento.

Como Mehemet-Ali solo ha cumplido parcialmente las órdenes contenidas en el último firman del Sultan, se dice que el Gobierno turco y el de Inglaterra se han puesto de acuerdo para hacer contra él una demostración enérgica. Esto solo puede explicar las frecuentes idas y venidas de correos entre esta ciudad y el campamento de Reschid-Baja, los grandes armamentos que se hacen en nuestro arsenal, y las multiplicadas conferencias entre el seraskier-baja, el capitan-baja y los demás funcionarios del ramo de la guerra. (*Mercurio de Suecia.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados, 91½.

Se asegura con toda certeza que nuestro Gobierno envía á España 3500 soldados de marina, cuya fuerza deberá destinarse á formar las guarniciones de algunas plazas del Norte de la Península, con el objeto de que las tropas españolas que hoy las guarnecen queden disponibles para operaciones activas. (*Sun.*)

El *Courier* desmiente la noticia que ha circulado estos días de la próxima retirada del ministerio de lord Palmerston, fundándose en una visita que S. S. había hecho al Rey en Windsor.

El mismo periódico contiene el nombramiento de comandantes para 5 navíos de línea de 74 á 80 cañones surtos ahora frente á la Torre.

Anuncia igualmente, según carta de su corresponsal de París, que Francia é Inglaterra se habían concertado para una cooperación activa en España, enviándose desde luego 5 regimientos ingleses y otros tantos franceses.

El *Morning Chronicle*, diario ministerial, después de haber dicho que el Gobierno inglés no se opone á una cooperación francesa en España, añade que las cortes de Europa, especialmente la de Prusia, la tolerarían sin dificultad.

El *Globo* dice que es un absurdo monstruoso todo cuanto los periódicos torys han divulgado relativamente á la dimisión de lord Palmerston de su ministerio de Negocios extranjeros. (*True Sun.*)

Según noticias de Arequipa, de mediados de Octubre, el general Santa Cruz, presidente de Bolivia, dejó aquella ciudad el 12 y se fue á Cuzco. Sus tropas son excelentes; se hallan bien disciplinadas, perfectamente equipadas, y pagadas regularmente, constanding de 49 hombres de infantería y de 1500 de caballería: donde quiera que están se hacen admirar y apreciar por su buen comportamiento. La vanguardia, que se halla á cuatro jornadas de marcha de Huamanga, está formada de 800 hombres á las órdenes del general Meran, 700 de los cuales partieron el 8 de Octubre con dirección á Yea mandados por el general Quirós. Salaberry, jefe del partido opuesto, tendrá unos 49 hombres en Lima y algunos reclutas. El presidente Orbegoso se dirigió á Huamanga; pero á pesar de sus buenas intenciones, ha manifestado tan poca aptitud en los cargos que ha ejercido en los tiempos de turbulencias, que no se espera mucho ni de su actividad ni de su firmeza. Todo depende, al parecer, de Sta. Cruz, de quien se supone que tratará de apoderarse desde luego del cerro de Pasco. Se cree también que reunirá á Bolivia los tres departamentos meridionales del Perú (Puno, Arequipa y Cuzco); lo cual han deseado mucho, tanto los de Bolivia como los de Arequipa y Puno, pues viendo los últimos el buen gobierno de aquella república, y el buen estado de su hacienda, libre de deudas extranjeras, han deseado siempre que les rijan un régimen tan sabio y moderado. (*Globe.*)

El Príncipe Fernando de Portugal no se embarcará para Lisboa en la fragata portuguesa *Braganza*, ni en el buque de S. M. B. el *Fenix*, como se ha dicho en los periódicos. Irá en el buque de vapor *Manchester*, que se ha equipado expresamente para conducir al Príncipe, y que está ahora en Portsmouth. Los otros dos buques mencionados tratan de acompañarle. (*Sun.*)

FRANCIA.

Paris 24 de Marzo.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados, 107 francos 75 c.

El *Correo francés* dice que Mr. Horacio Say, juez del tribunal de comercio, recibió hace pocas mañanas una visita de varios oficiales de policía, que estaban autorizados para registrar su casa, porque se sospechaba que era de opiniones republicanas. Después de examinar sus libros y papeles se retiraron los oficiales. Mr. Say escribió al prefecto de policía pidiéndole explicaciones; y en respuesta recibió la noticia de que había sido una equivocación. Parece que en el bolsillo de uno de los jóvenes presos á consecuencia del negocio de la calle de l'Ourssiere, se halló una lista de autores, entre los cuales se mencionaban los nombres de Ricardo, Malthus y J. B. Say. La policía tomó aquellos nombres por los de los conspiradores, y de

aquí resultó la visita hecha al hijo del gran maestro de la economía política. El *Correo* añade que ha sido una fortuna para los hijos de Ricardo y de Malthus no hallarse domiciliados en Francia. (*Galvani's.*)

A la *Gaceta de Augsburgo* escriben de la Silesia prusiana con fecha 9 de Marzo lo que sigue:

La mayor parte de los refugiados políticos expulsos de Cracovia han llegado á Brunn, en donde forman un depósito, y según su posición respectiva conseguirán unos permanecer en Austria, y serán otros enviados á América, embarcándose en Trieste. Mientras esto se verifica se prodigan todas las atenciones posibles á estos infelices; están alojados y mantenidos á costa del Gobierno austriaco, y se les concede cuanta libertad es compatible con las circunstancias. Algunos que habían pedido permiso de ir en derecho á Trieste han conseguido inmediatamente pasaportes para aquel punto.

Al mismo periódico escriben de Viena con fecha 11 de Marzo lo que sigue:

El conde Goffalonieri, que está aquí hace algunas semanas, vacilaba en si preferiría ó no la relegación en Brunn á su residencia en América; decidiéndose al cabo por esta. Dentro de poco pasará á embarcarse en Trieste para los Estados Unidos. (*Constitutionnel.*)

Acaban de llegar á Paris algunas de las banderas cogidas á los árabes en la expedición de Mascara, y se han colgado en la iglesia de los inválidos, junto á otras de aquel país pertenecientes á la época de la conquista de Argel.

Se guardan también en el mismo establecimiento otros trofeos procedentes de la expedición de Tremezen. (*Id.*)

De Calais escriben con fecha de 19 de Marzo lo siguiente:

El príncipe de Sajonia-Cobourg-Gotha, padre del nuevo esposo de la Reina Doña María; el príncipe de Leininghen y sus comitivas, compuestas de 13 personas, llegaron el lunes, y se aparearon en hotel Rignolle. El martes á las tres de la tarde llegaron y se aparearon en el hotel Dessin el príncipe Fernando de Portugal; el príncipe de Sajonia-Coburgo, su hermano; el conde de Labradó, ministro especial de S. M. F. en Paris; el baron de Moncorvo, y una comitiva de 12 individuos. Por la noche los príncipes y una gran parte de su familia asistieron á la representación de Roberto el Diabolo. El mal tiempo les impidió embarcarse hasta el miércoles para Inglaterra á bordo del *Ferret*, cuyo capitan Hamilton los aguardaba hacia días por orden del Gobierno. El duque de Devonshire, que llegó el sábado 12, no se embarcó hasta ayer por la mañana. (*Id.*)

Escriben de Ancona con fecha 22 de Febrero lo siguiente:

Una borrasca ha destruido completamente el nuevo paquebote de vapor entre Patrás y Ancona. Como en esta última ciudad se sabía que el Rey de Baviera pensaba volver á Patrás, esta noticia ocasionó una alarma general, porque se creía que el Rey venía á su bordo. Felizmente se ha recibido aviso oficial de que el Rey Luis volverá á bordo de un buque de vapor inglés, escoltado por un navío de guerra de la misma nación. Las cartas particulares de Trieste dicen que se ha perdido el vapor *Madagascar*. (*Idem.*)

Libertad industrial en el ducado de Parma.

No solo emplea el Austria su tiranía para comprimir la libertad, sino también la industria de los italianos; Bonaparte no los hacia del todo independientes, pero hacia los mayores sacrificios para enriquecerlos. Esta nación, demasiado ocupada en divertirse para pensar en los intereses públicos, debe su gloria á los antiguos, y su prosperidad á los franceses; dentro de poco deberá su esclavitud y su miseria á los austriacos.

El cultivo del tabaco se hacia con buen éxito en el ducado de Parma; muchos propietarios habían solicitado del Gobierno que los autorizase á darle mas completa extensión, y este Gobierno que, como todos, solo deseaba dar motivo á nuevas contribuciones, deseaba favorecer esta industria. Pero antes de decidir cosa alguna, en esto como en todo, fue preciso consultar al Gabinete de Viena; y este Gabinete, que quiere que los italianos continúen consumiendo el tabaco de Hungría, se ha opuesto á que los parmesanos le cultiven para su uso. Dice el ministro de Parma que por instigación del Austria y en beneficio de los italianos, se les hace esta prohibición; los tabacos de Hungría cuestan muy poco; los cultivadores parmesanos se arruinarían si quisieran entrar en concurrencia con ellos, y si aumentaran su precio ocasionarían un aumento de gastos á los habitantes... ¡Desgraciado país donde el ministerio puede impunemente fundar en tales absurdos tan manifiesta vejación! ¿No debería avergonzarse un Gobierno de declarar á la faz de sus súbditos que prefiere exportar el metálico á conservar en el país? Desdichados los pueblos que se reducen á vivir bajo tan absurda administración! Si existiese en el ducado de Parma la mas mínima libertad de imprenta, los propietarios hubieran podido demostrar el perjuicio inmenso que se les hace; pero siendo imposible reclamar, es preciso que quede como cosa evidente, que se hace un beneficio á los parmesanos prohibiéndoles producir tabaco y enviando su dinero á Hungría. (*Idem.*)

Las últimas correspondencias de Cracovia nos revelan un hecho que en las actuales circunstancias no es de poco interés. Se acordarán nuestros lectores de que el principal motivo alegado por la Rusia para ocupar militarmente á Cracovia era el asesinato cometido en esta ciudad

de un llamado Pawlowski, antiguo agente ruso que había viajado por Francia y Sajonia, y que poco después residía en Cracovia. Pretendía el Gobierno ruso que Pawlowski había muerto á manos de los refugiados polacos, y para que no se descubriese la verdad había puesto toda clase de dificultades á la pesquisa que se había mandado hacer. Pero hé aquí que los austriacos han nombrado una comisión que se ocupa seriamente en la averiguación de aquel negocio, y acaba de comprobar hasta la evidencia que *Pawlowski fue asesinado por un estudiante prusiano*. De la pesquisa resultarán además muy pronto los motivos que le indujeron al crimen. Resulta de los interrogatorios por una parte que Pawlowski había hecho delaciones en Dresde contra una sociedad secreta de Prusia. Según otros indicios el estudiante había sido excitado por falsos hermanos, estos, por rusos encarnizados contra Pawlowski, que según se dice, acababa de hacer traición á Rusia.

De modo que el principal motivo de la persecución dirigida contra los refugiados polacos desaparece enteramente. No hay pues motivo ni pretexto para continuar la ocupación militar, habiéndole al contrario para permitir á los refugiados que sigan disfrutando de su antiguo asilo. (*Messenger.*)

El Parlamento británico se ha ocupado en el examen de esa nueva iniquidad europea de que acaba de ser teatro y víctima la república de Cracovia. Este acto, que tan bien recuerda los bellos días de la santa alianza, ha sido ya condenado á la execración pública con los epítetos mas enérgicos, como que es la mas insolente violación del derecho de gentes, es un crimen de piratería continental. Fuerza es decir que de los mas opuestos bancos de la Cámara han salido las quejas mas unánimes para defender la causa sagrada de la independencia de los pueblos. El debate lo empeñó Sir Strafford Canning, cuyas expresiones adquirían nueva fuerza por su antigua posición diplomática en el país contra el cual hablaba con tanto calor. Lord Palmerston en algun modo ha cerrado toda salida anunciando que el Gobierno no había todavía recibido respuesta satisfactoria á las representaciones dirigidas á las tres Potencias: pero no ha ocultado lord J. Russell el sentimiento de disgusto con que el Gabinete ha sabido aquella agresión puramente rusa de hecho, aunque disfrazada con la aceción de dos Estados germánicos. La irritación producida en Inglaterra contra Rusia por este suceso parece que se ha aumentado extraordinariamente con la publicación del famoso artículo secreto del tratado de Unkiar-Skelessi relativo á cerrar el estrecho de los Dardanelos. Sabíase ya que existía tal artículo, pero no su contexto; mas ahora que ha sido depositado en la mesa de la Cámara de los Comunes, no dejará de suscitar un nuevo debate, que en la actitud respectiva de los dos países, podría tener graves consecuencias.

En la Cámara de los Lores una interpelación de lord Aberdeen relativamente á los asuntos de España, no ha tenido otro resultado que provocar de parte de lord Wellington una opinion mesurada favorable á la cuádrupla alianza, y que por cierto ha agradado muy poco á los principales órganos del torismo. (*Temps.*)

Uno de nuestros corresponsales nos escribe del reino Lombardo-veneto lo siguiente:

Mucho incomodaba en Viena ver que la mayor parte de los refugiados italianos, personas todas recomendables por su nacimiento, sus riquezas y sus prendas personales, se acostumbraban en Francia y en Inglaterra á las dulzuras del gobierno constitucional, y se hiciesen allí apreciar, probando con su conducta cuán absurdas son las leyes que los destierran de su patria. Inquietaba sobre todo el peligro que había en dejarlos adquirir en dos Estados regenerados ideas de buen gobierno y conocimientos políticos, que es lo que se teme ver generalizado en Italia, adonde al fin y al cabo tendrán que volver los refugiados; y en fin, se ha conocido que no podía menos de aumentar su odio á nuestros opresores, comparando lo que pasa en los países que habitan con lo que han visto en su patria. Este estado de cosas molestaba, enfadaba en Viena bastante para que se haya resuelto ponerle un término, haciendo volver á Italia á los refugiados italianos, y con el fin de lograr este objeto se publicará una amnistía el 12 del mes que viene, primer aniversario del advenimiento al trono del Emperador.

Esta amnistía será general, salvo no obstante algunas precauciones pequeñas, juiciosas y dictadas por la prudencia, como se dice en estilo de cancellería austriaca; porque solo la dócil sumisión de los amnistiados á esta medida tranquilizará al Gobierno imperial sobre la sinceridad de las intenciones con que volverán á sus hogares. Pero es el caso que estas suaves condiciones no serán ni mas ni menos que no poder volver á salir de su país, de su ciudad, ni aun tal vez de su casa de campo; no poder pasar por ciertas calles, entrar en ciertas casas, hablar á ciertas personas, escribir ni recibir cartas &c. &c.; en una palabra, someterse á la mas cruel esclavitud, mientras la Europa entera sublima la clemencia imperial que les ha abierto las puertas de la patria. (*Constitutionnel.*)

El *Monitor del Comercio* dice que corrian voces de haber llegado un correo de Viena con la noticia de que las tropas prusianas, rusas y austriacas habían evacuado el territorio de Cracovia, y que el embajador de Austria comunicaba inmediatamente esta noticia al Presidente del Consejo de Ministros.

Una carta de Colmar del 11 del actual dice lo que sigue:

Se nos asegura que los habitantes del Jura católico, aunque se someten con resignación á la ocupación militar, están determinados á no reconocer, ínterin no haya reci-

bido la sancion del Papa, el concordato que el Gobierno de Berna ha concluido con otros diversos cantones. (Galignani's.)

Segun noticias de Liestal, mencionadas por el *Nouveliste Vandois* del 15, se hacian los mayores esfuerzos para excitar la rebelion en el canton de Basilea. Habia circulado una proclama al pueblo, en la que se le dice no permanezca en la opresion, y que se apresure á defenderse á sí mismo, pero no con armas. (Id.)

Extracto de una carta de Munich, fecha 15 de Marzo. «La *Gaceta de Augsburgo* de ayer contiene un párrafo muy singular en artículo de Grecia. Despues de anunciar la partida del Rey de Baviera con su hijo el Rey Othon y el conde de Armansperg á hacer un viaje por el Archipiélago, añade la *Gaceta* lo que sigue:

«Aunque hace algun tiempo que hemos limitado nuestras noticias de Grecia á muy corto espacio, y sigamos haciendo lo mismo en adelante, suplicamos á nuestros lectores no lo atribuyan á falta de los editores de la *Gaceta* ó de sus corresponsales.»

«Preciso nos es ahora manifestar el motivo de esta conducta. El hecho es que los negocios de Grecia han tomado tal aspecto, que se considera el silencio como el modo mas prudente de obrar. La actitud de las bandas de foragidos que ocupan toda la frontera continental de Grecia empieza á infundir serios temores. Se han organizado de una manera bastante regular, y sus operaciones estan fundadas en una especie de plan sistemático. Estos desórdenes, que son resultados de la administracion del conde de Armaasperg, deben ser deplorados, no solo porque acarrear daños incalculables á la nacion, sino porque dan á los extrangeros una mala aunque poco merecida opinion del carácter nacional.» (Debat.)

Cartas de Atenas recibidas por el corresponsal del *Mercurio de Suevia* en Smirna anuncian que el nuevo ministro de Francia, que era esperado en Atenas, presentaria al Gobierno griego condiciones muy onerosas, y cuyo cumplimiento seria exigido por Francia, Inglaterra y Rusia; autorizando previamente la publicacion de la tercera serie del empréstito frances que aquellas naciones han garantido. (Id.)

El *Monitor argelino* anuncia que el baron J. de Rothschild y su hermano Salomon acaban de enviar al mariscal Clausel la suma de 100 francos, para que los distribuya entre los judíos pobres que ha traído el ejército frances de Mascara. (Id.)

Las noticias dadas por el *Monitor del Comercio*, de que el territorio de Cracovia habia sido evacuado por las tropas de las tres Potencias, parece que son infundadas. Tenemos cartas de Francfort del 17 del actual, y no hacen mencion de semejante cosa: por el contrario, nos dicen que las tropas rodean aun á la ciudad, y que continuaban las pesquisas con igual rigor. Sabemos que los habitantes de Lemberg estaban en un estado de violenta indignacion, porque habiendo puesto al difunto general Szeptychi el uniforme polaco, los oficiales de la policia se echaron sobre él, le quitaron el uniforme, y le pusieron un traje grosero. Se reclamó, pero en vano, contra esta medida arbitraria; y de resultas estaba la ciudad en la mayor efervescencia. (Galignani's.)

Anteriormente anunciamos que los bienes de madama Leticia Bonaparte ascendian á 5 millones de francos; pero segun cartas de Roma, á que debe darse entero crédito, parece que no pasan de 2 millones de francos, que se dividirán entre seis herederos. (Idem.)

Por conducto de Viena sabemos que el conde Gonalonieri, que no se habia decidido á aceptar el favor imperial, aunque preferia Brunn á la América del Norte, acaba de decidirse por esta última. En consecuencia se embarcará en Trieste dentro de muy pocos dias. (Idem.)

La relacion del atentado de sublevacion en Bona, hecha por el *Monitor Argelino*, difiere poco de lo que ya hemos publicado respecto de aquel punto. Sin embargo, muestra que el rumor que se hizo lugar en Tolon, de que el teniente Binard habia sido fusilado sin haber hecho resistencia, era infundado, y hace ver que cuando se le intimó la orden de entregarse, disparó una pistola. Entonces le hicieron fuego, y herido mortalmente por dos balas espiró ocho horas despues. (Id.)

El *New-York-Advertiser* refiere que el 22 de Febrero ha muerto la persona mas anciana del mundo á la edad de 162 años. Se llamaba Juana Heth, y habia sido nodriza de Jorge Washington. (Idem.)

PORTUGAL.

Lisboa 28 de Marzo.

Tenemos noticias de Madrid hasta el 22, y nos anuncian que las tropas de la Reina han conseguido dos señaladas victorias de los carlistas. La primera se verificó el dia 16 en las inmediaciones de Castelló de la Piedra, junto á Balmaseda, de donde salió el general Ezepeleta con la brigada portuguesa, seis batallones españoles y alguna caballería. Los carlistas tuvieron 600 muertos y 200 prisioneros.

La segunda victoria se ganó el 19 por el general Espartero en Amurrio, en el camino de Unza, contra los rebeldes mandados por Eguía, que tenia 18 batallones y 300 caballos. Los carlistas quedaron completamente derro-

tados, perdiendo 19 hombres entre muertos y prisioneros. Inmediatamente que lleguen á nuestras manos los pormenores de ambas acciones los publicaremos por el interes que encierran respecto al progreso de la libertad de la Península.

Por este mismo correo hemos recibido el extracto del discurso de la corona con ocasion de la apertura de las sesiones legislativas. Los principales puntos que en él se recomiendan á la atencion de las Cámaras son la ley electoral y las reformas en los ramos de Hacienda y Guerra. Hace alusion el discurso á las prudentes negociaciones con las Américas españolas; al estado de la administracion de justicia, y disposiciones que reclama, y á la buena armonía que media entre España y las Potencias continentales que han tomado oportunas providencias para que los faciosos no reciban socorros ni por mar ni por las fronteras. Dice que la division auxiliar portuguesa está en camino para ir á coger nuevos laureles, haciendo parte del ejército del Norte; promete hacer todos los esfuerzos para aumentar la Guardia nacional, concibiendo las esperanzas mas lisonjeras de la pronta conclusion de la guerra civil.

Termina el discurso asegurando que el Gobierno empleará todos sus desvelos en mejorar el crédito, y garantizar la deuda del Estado, participando á las Cortes que no estando en armonía la existencia de los conventos y corporaciones religiosas con los progresos de la civilizacion y las exigencias del siglo, reclamaban su supresion para satisfacer á los clamores de la opinion pública. Estos son los rasgos característicos del discurso de S. M. Católica.

(Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Murcia 26 de Marzo.

Diputacion provincial. = Aun no hace 40 dias que la diputacion se instaló, y ya tarda á los celosos individuos que la componen el dar puntual cuenta á sus comitentes de los negocios en que ha entendido, y del tiempo que ha ocupado. Tan penetrada está del carácter tutelar de su institucion y del derecho que los pueblos tienen de esperar de ella los ventajosos efectos de su influjo, y de su benéfica intervencion en los actos del poder.

En la sencilla allocucion que les dirigió al instalarse, dejó consignados sus deseos, y al expresar allí el propósito de llenarlos con el cumplimiento de sus deberes, manifestó francamente cuán inculcado está en su ánimo el noble y único objeto de su honrosa mision. Propio es de ella renovar frecuentemente sus patrióticas comunicaciones con los respectivos partidos que representa; propio tambien hacerles siempre las posibles confianzas y consultas sobre sus tributos, sus fondos, su gobierno, sus pechos y servicios; sobre cuanto pueda, en fin, favorecer ó comprometer sus intereses; y posibles son ciertamente todas aquellas confianzas que no condene la prudencia, ó no repruebe alguna rara y bien entendida circunstancia.

En esto consiste precisamente la verdadera diferencia de las corporaciones representativas creadas por la libertad, á los antiguos y enfáticos consejos privilegiados que el absolutismo inventara en su apoyo. Mientras aquellos ponian á sus serviles acuerdos el duro sello del oscurantismo y del silencio, y envolvian sus despóticas y ruinosas deliberaciones en las formas de una ridícula reserva, estas asambleas, esencialmente liberales, al contrario, buscan la sancion de sus resoluciones en la discreta publicidad de sus trabajos, y en la aprobacion popular de ellos; porque si bien la censura pública suele alguna vez extraviarse en sus juicios, pronto los rectifica, reduciéndolos á la mas estricta imparcialidad, sean favorables ó adversos.

Ansiosa la diputacion de que sus procederes sean consecuentes con los principios que emitió al constituirse, y con las teorías que anuncia, ha acordado que por su secretario se publique de oficio en el Boletín una reseña mensual de los trabajos administrativos y consultivos del período. Para el efecto se ha servido prevenir, que teniendo á la vista el libro de sus actas, forme un estado de las sesiones, y uniendo á él los demas antecedentes con que me halle, acopie los materiales necesarios para publicar la reseña mensual, en que nada se oculte, todo se diga, segun los acuerdos, y los pueblos encuentren los datos y los informes que apetezcan sobre el particular que les ocurra.

En retribucion de esta franqueza, y para aliviar en algun modo sus desvelos, desea igualmente la diputacion que tanto las municipalidades comprovinciales, como las corporaciones, clases y personas interesadas en cualquier asunto, ó estimuladas por su patriotismo ú otro laudable impulso, le dirijan con confianza los avisos, y den con seguridad las noticias que puedan contribuir al acierto de sus deliberaciones en favor procomunal, á la correccion de los abusos, á la excitacion de la justicia, al apoyo de la libertad, en una palabra, á la prosperidad de la venturosa provincia que tiene el honor de representar. Murcia 13 de Marzo de 1836. = F. Javier Saravia y Angeles, secretario. (B. O.)

Madrid 3 de Abril.

Proyecto de contestacion del Estamento de ilustres Próceres al discurso de apertura de Cortes, leído en la sesion de 2 del corriente.

Señora: El Estamento de Próceres del reino llega á los pies del trono para reiterar el sincero testimonio de su lealtad inalterable, y para ofrecer la mas leal cooperacion al pronto y cabal cumplimiento de los grandiosos designios que el celo de V. M. se ha propuesto al abrir por tercera vez el santuario de las leyes.

En el examen del proyecto de ley electoral, que se someterá inmediatamente á la discusion de los Estamentos,

segun se digna manifestarnos V. M., los Próceres contribuirán con todos sus esfuerzos para que salga tan perfecta como V. M. desea. Suma es en todos tiempos su gravedad é importancia, pero mucho mayor en las circunstancias presentes: porque las Procuradores á Cortes que han de ser nombrados á consecuencia de lo que en ella se disponga, deben concurrir á la delicadísima operacion de revisar el Estatuto Real para dar estabilidad y firmeza á las leyes fundamentales de la monarquía.

Llegado es ya sin duda el momento de que las negociaciones entabladas con nuestros hermanos de América reciban el sello de una incontrovertible legalidad, y afiancen del modo mas sólido las recíprocas ventajas, á cuyo goce nos convidan los vínculos de sangre y la unidad de idioma, de religion, de usos y costumbres. El Estamento se complacerá en dar pruebas de que sus sentimientos sobre este importante negocio no desdican del magnánimo carácter de la nacion, ni de su dignidad, ni de los principios de equidad y de justicia que deben presidir á todos los convenios.

No es decible, Señora, expresar el placer que ha causado en el ánimo del Estamento la íntima conviccion de los felices resultados que está dando ya, y la de los mayores que se esperan todavia del cumplimiento puntual del tratado de la cuádruple alianza, que con tan acertada prevision, y con una actividad poco comun en negociaciones de tal cuantía, promovió y supo llevar á cabo V. M. La cooperacion que en su virtud nos prestan las Potencias signatarias, cooperacion debida en parte á la mas justa reciprocidad, consolidará, lejos de menoscabar, la independencia nacional, y acelerará el suspirado momento de la paz interior del reino, sin la cual serian tardíos y manchados con mayor efusion de sangre española los opimos frutos que nos preparara vuestra mano benéfica desde que tomó las riendas del Gobierno.

A tan plausible fin contribuirá tambien la buena armonía con que siguen, segun nos asegura V. M., las relaciones de vuestro Gobierno con los de ambos hemisferios que han reconocido la legitimidad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Doloroso es el extravío de los españoles que osaron ponerla en duda, por preocupacion unos, y otros por sórdido interes. Altamente criminal fue su rebelion armada, y no es menos deplorable la ciega obstinacion con que han desoido los reiterados llamamientos que les ha prodigado vuestra clemencia soberana. Entre tanto forma un contraste consolador la lealtad de nuestras tropas de tierra y mar. Su valor en los combates, sus continuas fatigas y sus padecimientos indecibles, que hará mas llevaderos el singular elogio que tan justamente les tributa V. M.; son una prenda segura de que se pondrá pronto término á la desastrosa lucha que despedaza y aniquila la nacion. Gloria será esta de nuestros valientes; gloria que no podrán mancillar ni las pasiones enconadas de la guerra civil, ni las atrocidades tan comunes en ellas, ni aun esa feroz é inhumana represalia que ha reprobado con indignacion el voto unánime de España y de la Europa entera, y en la que no insistirá mas el Estamento por no afligir el ánimo de V. M.

Parte tendrán tambien en los laureles que nos promete esta campaña las legiones aliadas que militan bajo de nuestras banderas; la division portuguesa, que nos retribuye el auxilio que la diéramos un dia; la bizarra juventud que corre á incorporarse en las filas de nuestros veteranos, ansiosa de imitar sus virtudes y émula de sus hazañas, y el noble pronunciamiento de los valles de Navarra.

La imponente presencia de fuerzas tan respetables desalentará á los mas obstinados, y hará que se consiga cuanto antes el triunfo decisivo, y que esté sea menos amargo, economizando la sangre de tantos infelices, que segun la expresion tan propia del compasivo corazon de V. M., aunque rebeldes y desnaturalizados, son siempre hijos de España.

Digna es de los mayores elogios vuestra solicitud asidua por la Guardia nacional. Llamada á conservar la libertad y el orden, es preciso y urgentísimo que reciba la organizacion mas análoga á los fines de su instituto. Bien penetrada V. M. de estas verdades, se sirvió mandar que se pusiera en planta desde luego el proyecto de ley adicional presentado en la anterior legislatura, que al cerrarse esta habia sido aprobado ya en el Estamento de Procuradores. Por medio de la discusion en el de Próceres, y con la concurrencia de entrambos, si hubiese lugar á ella, recibirá dicho proyecto el carácter de ley que aun le falta, y se dará á esta fuerza la perfeccion que anhela V. M.

El Estamento se conduce en gran manera de las alteraciones que ha sufrido la tranquilidad pública. La alta penetracion de V. M. conoce muy bien, que el elemento desorganizador no se aplaca con halagos; aparenta sí calmarse; pero cuando menos se esperaba, prevaleciendo de cualquiera pretexto, vuelve á levantar su frente temeraria, y se lanza en el seno de la sociedad para hacer la presa de su implacable saña si pudiese. Triste prueba de tan amarga verdad ofrecen las odiosas y fatales escenas que presenciaba la capital del antiguo reino de Aragon, acaso en el momento mismo que V. M. derramaba un bálsamo consolador en el corazon de vuestros leales súbditos, asegurándoles que se habian dictado las medidas mas propias para que no se repitiesen los disturbios anteriores. Felizmente vuestra profunda prevision ha invocado la cooperacion de los Estamentos, á fin de que las providencias ya acordadas fuesen completamente eficaces. Los Próceres ambicionan la gloria de contribuir con el mas ardiente celo para que la impunidad no siga alentando á los enemigos del orden y de las leyes, y se cierre de una vez el abismo en que intentan sumirnos.

El voto de confianza que tan francamente otorgaron las Cortes á vuestro Gobierno, presenta la prueba mas irrecusable de la cordial armonía entre los poderes del Es-

tado. Para no desmentirlo en la práctica contaba vuestro Gobierno, como se sirve declararnos V. M., no hacer uso de tan anchurosa concesion *sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiracion de las Cortes*; y si disueltas estas por V. M. en uso de su Real prerogativa, no han podido ejercer la intervencion que les correspondia, en los Reales decretos publicados desde mediados de Febrero con el plausible designio de mejorar la suerte de los acreedores del Estado, el Estamento espera que, segun está expresado en la ley, se someterán al examen de estas Cortes las medidas que aquellos contienen. Su inmensa trascendencia, bajo los aspectos político, religioso y económico, reclama imperiosamente que se ocupen las Cortes de objetos de tanta magnitud y gravedad. El Estamento al hacerlo, sin perder de vista la situacion presente de las cosas y las verdaderas necesidades de la nacion, procurará hermanar los principios de la política con los de la justicia.

El Estamento se congratula al oír de boca de V. M. que vuestro Gobierno, fiel á su solemne promesa, ha hecho frente, aunque con dificultades y algun atraso, á los gastos públicos con los recursos ordinarios aprobados por las Cortes. Tambien observa con satisfaccion que se preparan reformas mejoras y economías en los diferentes ramos de la Hacienda, aunque con la prudente circunspeccion y detenimiento que asegura el acierto de toda innovacion.

No le es menos lisonjero el anuncio de que el nuevo Código civil, base de todos los demas, se halla ya en estado de su revision última, siendo por consiguiente de esperar que en el que rige al comercio se hagan cuanto antes las modificaciones necesarias para ponerle en armonía con aquel, segun lo previno V. M.; y estando ademas concluidos el penal y el de procedimientos criminales, el Estamento confia ver prontamente mejorada nuestra legislacion, y con ella la administracion de justicia.

Grato es sobremanera el testimonio público de aprobacion y de aplauso, que tributa, V. M. á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales. Vuestro Gobierno que preveía los mas felices resultados, ansioso de no retardarlos, pidió y obtuvo de las Cortes un voto de confianza para la creacion y nueva planta de aquellas corporaciones. El examen de los Reales decretos que fueron consiguientes, producirá la mas completa organizacion de instituciones tan benéficas.

La construccion de caminos y canales, que ha de dar á nuestra agricultura, industria y comercio el grande y permanente impulso que reclaman con tanta razon, proporcionará ademas ocupacion y cómoda subsistencia á millares de miserables, que por carecer de ella viven expuestos á la seduccion del partido rebelde.

Mejoras tan importantes adelantarán la reforma política á que aspira vuestra solicitud maternal, y para su logro prestará el Estamento con el mayor esmero toda la cooperacion que esté á su alcance. Ni podria sin mengua, cuando no lo exigiese su deber, negarse á secundar las esperanzas lisonjeras que ha concebido V. M. de la presente reunion de las Cortes. En ellas encontrarán los pueblos la áncora de su felicidad; vuestro Gobierno un robusto apoyo; su bien merecido freno los enemigos del orden y de las leyes, y los rebeldes su exterminio. Así lo ha presagiado V. M. En vano nos ocuparíamos de la mejor posible ley electoral, objeto preferente de esta legislatura, si los mas caros intereses sociales, la pública tranquilidad, y consiguiente seguridad individual, la suerte de clases dignas de la mayor consideracion, la de los acreedores del Estado, la de los españoles todos, continuaran en una situacion precaria y pasagera; si la ley, en fin, no recobrase de lleno su sagrado imperio. V. M. conoce la necesidad urgente de poner mano en ello. El celo de las Cortes sabrá conciliar la conveniente celeridad con el acierto; y hallará el medio de corresponder á la honra que las ha dispensado V. M., manifestándolas que *su reunion es para V. M. un manantial inagotable de consuelos*. El del Estamento, Señora, se cifrará en contribuir de una manera eficaz y positiva á la consolidacion del trono de vuestra augusta Hija y de los indestructibles cimientos de la prosperidad nacional.

Sala de la comision del Estamento de Próceres 1.º de Abril de 1836. = Arzobispo electo de Valencia. = Duque de Osuna. = El conde de Puñonrostro. = Manuel José Quintana. = Manuel García Herreros. = J. El duque de Gor. = Jacobo María de Parga. = El conde del Montijo y de Miranda. = Nicolas María Garelly, secretario.

VARIEDADES.

HISTORIA.—*Cuentas de Washington durante la guerra de la independencia.*

Sabido es que Washington no quiso recibir sueldo mientras fue general en jefe de los ejércitos americanos, y que aun contribuyó muchas veces con sus propios fondos á los gastos de la guerra. Despues de la victoria presentó aquel patriota al congreso en 23 de Diciembre de 1783 su comision y la cuenta detallada del empleo de los fondos, como tambien una razon exacta de sumas que habia adelantado. En los archivos de los Estados Unidos se conserva precisamente esta cuenta exacta, toda ella de puño y letra de Washington; algunos americanos, celosos de la gloria de su patria y de la memoria de su libertador, acaban de publicar un *fac simile* de este importante documento, que forma un tomo pequeño en folio en 2 columnas como hasta de 50 páginas, firmadas y numeradas por mano de Washington. Su autenticidad no admite la menor duda; todos los ejemplares del *fac simile* litográfico estan certifica-

dos por Mr. Nourse, jefe de la oficina de registros de la república. Su titulo es: *Cuentas de G. Washington con los Estados Unidos desde el mes de Junio de 1775 hasta Junio de 1783*; este documento no indica las sumas adelantadas por la república para los gastos de la guerra, sino solo las cantidades recibidas directamente por el general en jefe y sus gastos personales. Hé aqui algunos extractos de estas cuentas que prueban con evidencia el desinterés y el espíritu de orden que animaban al general republicano.

Washington fue nombrado por el congreso reunido en Filadelfia en 15 de Junio de 1775 general en jefe, y al punto fue á sitiar á Boston, donde se habia retirado el general ingles Gage. El primer artículo de las cuentas de Washington está concebido en estos términos: «compra de cinco caballos, 239 libras; de un cabriolé ligero, 55 libras; de unas guarniciones para caballo, 7 libras; de una cartera de correspondencia, de mapas y anteojos de larga vista, 29 libras.» Tales fueron las primeras medidas que tomó Washington para su equipo al principio de tantas gloriosas campañas. Segun su cuenta, habia gastado 466 libras durante los meses de Junio y Julio de 1775, y no habia recibido aun mas que 3. En cuanto á sus gastos personales y al servicio de su mesa, siempre apela á las cuentas de su mayordomo Mr. Eben Austin. La primera partida es de 19 de Julio 1775, y dice así: «dinero entregado á Mr. Eben Austin, mi mayordomo, para gastos de mi casa, 10 libras.» A esta partida añade Washington la nota siguiente: «esta suma y todas las otras que pongo en mis cuentas á cargo de Mr. Austin, estan detalladas en su libro de gastos de la casa que remito adjunto como pieza comprobante.» Sin embargo, Washington pagaba directamente algunos gastos de su casa, sin que pasaran por manos de Mr. Austin, como lo prueba el siguiente artículo de 24 de Julio de 1775: «gratificación á un cocinero frances, 2 libras 5 eschelinos.»

A veces los gastos apuntados por Washington se refieren á los mas grandes acontecimientos de la guerra que libertó á su patria. La primera victoria que coronó las armas americanas fue la toma de Boston por medio de las baterías elevadas en las alturas de Dorchester, y cuyo fuego, barriendo á la vez la ciudad y la rada, obligó al general Moore á retirarse en 17 de Marzo de 1776. Hállase en los gastos el siguiente artículo con fecha 4 de Marzo: «gastos para reconocer las alturas de Dorchester al frente de un cuerpo de caballería antes de que las hiciese ocupar por nuestras tropas, 10 libras y 10 chelines.»

Los únicos artículos que se hallan en blanco en estas cuentas son los relativos á los espías que empleaba el ejército americano y que le hicieron tan importantes servicios. Washington pagaba su celo, y como era natural, callaba sus nombres. Estas cuentas ofrecen bastantes ejemplos de esta especie de gastos; hé aqui algunos: «15 de Julio 1775. Dadas 100 lib. á *** para determinarle á entrar en la ciudad de Boston, á fin de establecer desde allí conmigo una correspondencia secreta.» Washington añade esta nota: «Los nombres de los que empleamos en el interior de las filas del enemigo y que estan expuestos á caer en sus manos, no pueden insertarse aqui.» En multitud de obras se ha repetido que el total de las sumas gastadas por Washington para servicios secretos, no ascendió en todo el curso de la guerra de la independencia mas que á 1982 libras y 10 eschelinos; y en efecto esta cantidad es la que pone en la suma general de sus cuentas; pero añade en una nota que omite la suma de 200 guineas confiada al general Mac Dougall para el mismo empleo, y cuya disposicion ignoraba aun. En este extraño capítulo de los gastos se ve ademas la siguiente nota de Washington, nota bastante curiosa para que la copiemos aqui. «Antes de cerrar definitivamente estas cuentas, un sentimiento de conveniencia y de justicia me obliga á observar aqui que hay en las filas inglesas personas que á menos de que hayan muerto ó esten ausentes, tienen derecho á reclamar del Estado, fiados en las mas formales promesas suyas, una recompensa por los servicios que nos hicieron trasmitiendo avisos secretos. Si algun dia me presentan sus pruebas, me creeré obligado por mi honor á cumplir lo prometido.

«No sé por qué no han reclamado hasta el dia, á menos que sea por alguna de las causas que acabo de indicar, ó tal vez porque no se atreven á presentarse hasta el momento en que las fuerzas británicas evacuen totalmente el territorio de los Estados Unidos; pero es para mí un deber sagrado recordar aqui este punto, á fin de que se tenga presente por si llegan algun dia estas reclamaciones.» ¡Cosa extraña! por una necesidad de las leyes de la guerra, recuerda aqui Washington con honor el mismo género de servicios que con tanta severidad hizo expiar al mayor André, el espía de los ingleses.

Las cuentas de Washington se terminan con la recapitulacion general de sus cobros y de sus desembolsos durante toda la guerra desde Junio de 1775 hasta el 1.º de Julio de 1783. Hé aqui la columna de los gastos.

Dolars.

Gastos privados (Household expenses) sin contar las provisiones suministradas por los comisarios.	69250
Servicios secretos.	7617
Reconocimientos militares y viajes hechos ya con el ejército, ya sin él, pero casi siempre con un cuerpo de caballería.	42755
Gastos varios (véanse las cuentas detalladas).	4045
Total.	160074

Equivalente, segun la tarifa de monedas adoptada por la república, á 16311 libras (1.631100 rs.)

Resulta de este documento que Washington gastó durante los ocho años de la guerra como hasta cerca de 2 millones de rs. La columna de las entradas solo da una suma de 15691 libras, de donde resultan á favor de Washington 620 libras, alrededor de 620 rs. En cuanto á sus gastos privados se sabe que ascendieron como hasta 6000 rs.; lo que prueba que Washington no gastó arriba de 800 rs. por año para atender á los considerables dispendios que debia exigir su situacion de general en jefe.

El capítulo mas curioso de estas cuentas es relativo al aumento del crédito debido á Washington, á consecuencia de las reflexiones que le movieron á poner por cuenta del Estado los gastos de los viajes que hizo su muger para verle al cuartel general. Mucho tiempo dudó si pondria estos gastos á cargo de la república; pero al fin se decidió á aumentar su crédito con este capítulo conyugal que asciende á la suma bastante considerable de 1064 libras (106400 rs.). Añadiremos aqui los motivos que expone Washington en una nota, y en los que hace presente con tanto candor como buena fe las razones que á ello le decidieron. Véase primero el artículo sobre este particular: «gastos de viaje de la Sra. de Washington para ir diferentes veces á mis cuarteles de invierno y volver, para lo cual se han tomado los fondos necesarios de mi bolsa particular, 1064 libras.»

Al pie de la página se halla la siguiente nota, demasiado característica para necesitar comentarios. «Aunque he anotado estos gastos, no los presenté al principio en mis cuentas oficiales, porque los consideraba entonces como un gasto mio particular. Pero las circunstancias especiales en que me ví colocado de resultados de mi empleo y la mala situacion de la cosa pública, me obligaron con gran detrimento de mis intereses privados á dilatar las visitas que me proponia hacer todos los años á mi familia desde el fin de una campaña hasta el principio de la siguiente. Como los gastos de los viajes de mi muger tuvieron por causa la posicion en que yo me hallaba, y fueron la consecuencia de mi abnegacion, he resuelto, despues de maduras reflexiones, poner estos gastos á cargo del público, como lo creo justo, y con tanta menos repugnancia lo hago, cuanto veo, al cerrar definitivamente estas cuentas, abiertas hace ya mucho tiempo, que quedo alcanzado perdiendo sumas muy considerables. En medio de la confusion y torbellino de los negocios, he omitido anotar una multitud de gastos, al paso que no he dejado de poner con toda fidelidad en cuenta todas las entradas.» 1.º de Julio 1783. = G. Washington.

(Revue britannique. 1.º de Enero 1836.)

ANUNCIOS.

SUSCRIPCION.

Se hace en el despacho de la imprenta Real al *Boletín de medicina, cirugía y farmacia* del jueves 31 de Marzo; contiene los artículos siguientes: Medicina homeopática: casos prácticos, por D. Luis Bertran; higiene pública; sobre la necesidad de que se elija cuidadosamente la vacuna, y de que se practique esta operacion por profesores ilustrados destinados á este objeto: farmacia; preparacion del fosfato de quinina. Acido azo-sulfúrico: reorganizacion médica: sobre la reunion del gobierno de las tres facultades, por D. Joaquín Olmedilla. Sobre los partidos, dos comunicados; beneficencia; extracto de una memoria escrita sobre este objeto por D. Juan Vicente Carrasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Luceño, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del crimen Cuervo, se cita por este tercero y último edicto á D. Pedro Vinuesa, canónigo doctoral de la santa iglesia del Burgo de Osma, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en cualesquiera de las cárceles de esta capital ó en la audiencia de dicho señor á responder á los cargos que contra él resultan en la causa pendiente, por sospechas de haber circulado un rescripto á varios eclesiásticos para que en el acto de la confesion sacramental pudiesen conceder el permiso de usar del indulto de la bula de la cruzada, con tal que diesen una limosna á los pobres; que si así lo hicieron, se le administrará y guardará justicia en lo que la tuviere, y no lo haciendo se sustanciará la causa en su rebeldía, y entenderán las diligencias con los estrados del juzgado, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran las providencias.

—Por providencia del Sr. Becerra, juez de primera instancia de esta villa, se cita á los que se consideren acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Luis Almazan, para que en el término de 15 dias acudan por dicho juzgado y escribanía, vacante de Martinez, donde pende la testamentaria del mismo, á usar del derecho de que se crean asistidos, prevenidos que de no verificarlo les parará perjuicio.